



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Agosto de 2016. -

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN JUAN CRUZ MIRANDA

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Agosto de 2016.-

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL C.P.N. GILBERTO O. FILIPPIN

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, por la presente traigo a su conocimiento y consideración el Proyecto de Ordenanza, que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que implemente medidas tendientes a la construcción de una boca de tormenta en la Av. Illia altura 1500, con la intercesión calle sin nombre (esquina gimnasio Crossfit) hacia el oeste de nuestra Ciudad capital, corre agregado al presente como anexo I croquis del lugar. -

El presente pedido radica que el suscripto realice una inspección ocular del lugar, más el reclamo de varios vecinos que ven con suma preocupación el deterioro tanto de la calzada como de la avenida ya que se acumula el agua y al no existir una boca de tormenta, el agua va deteriorando dicho lugar. –

La boca de tormenta que solicito su construcción es a los fines de evitar que siga su deterioro. Por este



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

lugar transitan muchas personas, es un lugar ideal hacer caminatas y paseo de los vecinos, también es muy transitado por turista, ya que es un lugar de paso obligatorio para ir al dique Jumeal y el mirador del Jumeal, que cuenta con un impresionante mirador para contemplar el paisaje de la zona. Es de público y notorio conocimiento las bondades de este lugar, por lo que solicito su pronta reparación. -

Por todo ello, es que solicito a mis pares a acompañarme con su voto positivo en el presente proyecto. –



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Agosto de 2016. -

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°. – El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente procederá al análisis y estudio de factibilidad para la construcción de una boca de tormenta en la Av. Illia altura 1500, con intercesión calle sin nombre (esquina gimnasio Crossfit) hacia el oeste de nuestra Ciudad capital, que a tal fin corre agregado al presente como anexo I croquis del lugar del emplazamiento. -

ARTICULO 2°. – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputadas al presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente. –

ARTICULO 4°.- De Forma. –